República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7.311 / 2017.-

ZAPALLAR, 08 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017 de fecha 29 de Septiembre de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 805-A/2017 de fecha 08 de Noviembre de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

POSTERGUESE Feriado Legal correspondiente al **Año 2017, traspasándose** para el año **2018,** del señor Alcalde:

Funcionario	Rut N°	Días a postergar
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde, grado 6° E.M.S.		15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por orden del señor Administrador"

C: RRHH / DA. 7311.2017

DISTRIBUCION:
1.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.